



Club Náutico San Isidro
CAMPEONATO RIOPLATENSE 2023
Clase Grumete
25 y 26 de febrero de 2023
Punta Anchorena, San Isidro
Instrucciones de Regata

1 REGLAS

- 1.1 El "Campeonato Rioplatense 2023" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el RRV WS 2021-2024.
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.
- 1.3 Regla Fundamental 3 Decisión de Competir: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en un campeonato o de continuar regateando, es exclusiva del barco".
- 1.4 Control Antidoping. Se les recuerda a los participantes que deberán cumplir con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- 1.5 La Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912. Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.6 Las Reglas de la Clase Grumete.

2 AVISO A LOS COMPETIDORES

- 2.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado al frente de la oficina de yachting del Club Náutico San Isidro.
- 2.3 La organización establece un grupo de Whatsapp para replicar información del TOA Virtual <https://chat.whatsapp.com/Fbay7Ch2LdTC8chIrXHYJI>
- 2.2 La organización establece un TOA Virtual en el link <http://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/rioplatense-2023/>

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier cambio en las instrucciones de Regata será colocado en el TOA Virtual hasta dos horas antes de la hora prevista para la partida de la primera regata de ese día.
- 3.2 Un cambio en la programación de las regatas será publicado en el Tablero Oficial de Avisos antes de las 21:00 Hs. del día anterior al que tenga efecto.

4 SEÑALES

- 4.1 Las señales en tierra se harán en el palo militar, frente a la Of. de Yachting del Club Náutico San Isidro.
- 4.2 Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, en señales de regata, reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
- 4.3 Cuando se despliegue la bandera "Y" en tierra, rige la regla 40 en todo momento mientras se esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.
- 4.4 Las señales en tierra se intentarán replicar en el TOA Virtual (link en punto 2.3 de estas IR)



5 PROGRAMA

5.1

25-02-2023	12:05 Hs. / 3 Regatas
26-02-2023	12:05 Hs. / 3 Regatas 18:00 Hs / entrega de premios sector de Boxes, CNSI

Están programadas 6 regatas, previéndose completar hasta 3 por día

5.2 Después de una postergación extensa, se desplegará una bandera color naranja con una señal acústica durante no menos de cuatro minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos de que en poco tiempo comenzará una regata o secuencia de regatas.

5.3 El domingo 26 no se dará señal de atención después de las 16:00 Hs.

6 BANDERA DE CLASE

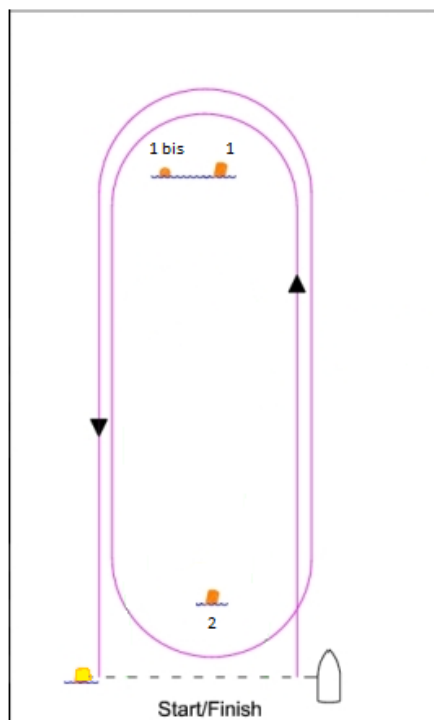
6.1 Blanca con el logo de la clase.

7 AREA DE REGATA

7.1 Las Regatas se correrán entre la zona de San Isidro y Olivos. Lancha de Comisión de Regatas: Tenax III

8 EL RECORRIDOS

8.1 Barlovento – Sotavento, de 4 piernas



Recorrido: Start – 1 – 1 bis – 2 – 1 – 1 bis – Finish



9. MARCAS

- 9.1. Las marcas del recorrido serán boyas inflables de color naranja.
- 9.2. Cambio de recorrido será boya inflable de color azul.
- 9.3. La marca de partida y llegada será una boya inflable color amarilla.

10 LA PARTIDA

- 10.1 El campeonato se largará de acuerdo con la regla 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de partida.
- 10.2 La línea de partida estará entre una asta que exhiba una bandera color naranja como marca de partida de estribor y la marca de largada como marca de partida de babor
- 10.3 Todo barco que parta a más de 4 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió) sin audiencia. Esto modifica la regla A4.

11 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar el próximo tramo del recorrido, la Comisión de Regata utilizara marca color azul.
- 11.2 La Comisión de Regata podrá mover la marca original (o la línea de llegada) a una nueva posición, para cambiar el próximo tramo del recorrido.
- 11.3 Los barcos pasarán entre el barco de la CR que señala el cambio de recorrido y la marca cercana, dejando la marca a babor y el barco de comisión a estribor. Esto modifica la regla 28.1.

12 LA LLEGADA

La línea de llegada estará entre una asta que exhibe una bandera color azul y la marca de llegada.

13 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTOS

- 13.1 Los límites de tiempo son los siguientes:

Marca 1	Límite de tiempo	Duración prevista
25 minutos	60 minutos	45 minutos

- 13.2 Si ningún barco hubiera pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo para la Marca 1 se anulará la regata.
- 13.3 Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a).
- 13.4 Los barcos que no lleguen dentro de los 10 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán registrados DNF (No llegó) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.
- 13.5 No se dará largada de regata con vientos inferiores a 4 nudos medidos en la lancha de CR. Tampoco se dará largada de regata con vientos superiores con 20 nudos medidos en la lancha de CR.

14 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

- 14.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Yachting del CNSI. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 14.2 El límite de tiempo para protestas es de 90 minutos después de que el último barco haya llegado en la última regata del día.
- 14.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 14.5 En caso de que hubiera alguna protesta o pedido de reparación, se convocará a un jurado para tratar la misma durante la semana subsiguiente a la finalización del Campeonato.
- 14.6 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de regatas;



(b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

15 PUNTAJE

15.1 El Campeonato será válido con las regatas corridas.

15.2 Con 6 regatas completadas se descartará el peor puntaje de la serie.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Todo barco que se retira de una regata, notificará de ello a la CR en cuanto sea posible.

17 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICION

17.1 Los barcos y sus equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de la clase y las instrucciones de regata. En el agua un barco puede recibir la orden del medidor de la CR, para trasladarse inmediatamente a una zona designada para la inspección.

18 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

18.1 Los barcos no eliminarán residuos por la borda. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

19 COMPETIDORES MENORES DE EDAD.

19.1 Los menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.

20 ARBITRAJE

20.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

21 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

21.1 Los competidores participan de este campeonato enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 3. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este entrenamiento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.